

PERGAMINO, Marzo 18 de 1991.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 15 de Marzo de 1991, al considerar el Ex-
pediente: C-17-91 COOP. ELECT. RURAL LTDA. DE URQUIZA solicita aproba-
ción cuadro tarifario ENERO/91 del 11,16%.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE -
----- URQUIZA, a incrementar las tarifas básicas vigentes a -
la fecha, correspondiente al Cuadro Tarifario del mes de ENERO de -
1991, cuyas facturaciones serán puestas al cobro con vencimiento --
el 12/3/91, alcanzando su incidencia al 11,16%.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior -
----- se aplicarán los que correspondan en función de Leyes
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren --
dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2746/91.-


DANIEL A. CORONEL
SUB SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE